



RESOLUCIÓN No. 20250016 (19-05-2025)

Por el cual se establece la oferta de cupos para estudiantes nuevos para el periodo 2025-2 en los programas de Pregrado y Posgrado del ITM

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO-ITM- en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confieren el Acuerdo No. 004 del 11 de agosto de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Capítulo VI artículo 32 Cupos del Reglamento Estudiantil, es responsabilidad del Consejo Académico determinar en cada período académico los cupos disponibles para aspirantes nuevos, a reingreso, a transferencia interna y externa, a especialización, maestría y doctorado.

Que la proyección de cupos se lleva a cabo tomando como referencia el número total de estudiantes matriculados en el semestre 2025-1 en cada programa académico de pregrado y posgrado, considerando aquellos estudiantes que están por finalizar su plan de estudios.

Que para cada programa se tiene en cuenta en índice de ausentismo que se aplica sobre los matriculados en 2025-1 que se prevee continúen al periodo 2025-2 y de este modo se determinan la cantidad de estudiantes que salen de los programas académicos

Que para cada programa se determina un número estimados de reingresos y transferencias de estudiantes que están por fuera del programa académico y que constituyen una de las entradas de estudiantes matriculados al periodo 2025-1.

Que luego de estimar las salidas y entradas proyectadas de estudiantes y la meta establecida en el Plan de Desarrollo se estimaron los cupos posibles para los programas académicos del ITM en el periodo 2025-2.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 13 de mayo del 2025, como consta en el Acta No. 011 , aprobó la propuesta de la Oferta de Cupos presentada por la Vicerrectoría de Docencia para 2025-2.





En mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Establecer la oferta de cupos para estudiantes nuevos para los programas de Pregrado y Posgrado, para el periodo académico 2025-2 del Instituto Tecnológico Metropolitano, así:

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Nombre programa (pregrado)	Cupos 2025-2
Administración del Deporte	80
Administración Tecnológica	280
Contaduría Pública	200
Ingeniería de la Calidad	80
Ingeniería de Producción	120
Ingeniería Financiera	120
Ingeniería Financiera y de Negocios	0
Tecnología en Análisis de Costos y Presupuestos	480
Tecnología en Análisis de Costos y Presupuestos - Modalidad Virtual	160
Tecnología en Control de la Calidad	80
Tecnología en Gestión Administrativa	671
Tecnología en Gestión Administrativa - Modalidad Virtual	525
Tecnología en Gestión Comercial	105
Tecnología en Sistemas de Producción	120
Total de cupos	3021





Facultad de Ingenierías

Nombre programa (pregrado)	Cupos 2025-2
Ingeniería de Sistemas	465
Ingeniería Electromecánica	40
Ingeniería Electrónica	40
Ingeniería en Ciencias de Datos	160
Ingeniería en Telecomunicaciones	120
Ingeniería Mecatrónica	280
Tecnología en Automatización Electrónica	120
Tecnología en Desarrollo de Aplicaciones para Dispositivos Móviles Modalidad Virtual	160
Tecnología en Desarrollo de Software	1000
Tecnología en Diseño y Programación de Soluciones de Software como Servicio Modalidad Virtual	700
Tecnología en Gestión de Redes de Telecomunicaciones	120
Tecnología en Sistemas Electromecánicos	160
Total de cupos	3365

Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas

Nombre programa (pregrado)	Cupos 2025-1
Ciencias Ambientales	160





Ingeniería Biomédica	180
Química Industrial	80
Tecnología en Construcción de Acabados Arquitectónicos	120
Tecnología en Mantenimiento de Equipo Biomédico	120
Total de cupos	660

Facultad de Artes y Humanidades

Nombre programa	Cupos 2025-1
Artes de la Grabación y Producción Musical	50
Artes Visuales	80
Cine	50
Ingeniería en Diseño Industrial	76
Interpretación y Traducción Lengua de Señas Colombiana - Español	50
Tecnología en Diseño Industrial	76
Tecnología en Informática Musical	40
Total de cupos	422

Posgrados

Nombre programa	Cupos 2025-1
Especialización en Ciberseguridad - Modalidad Virtual	50
Especialización en Ciberseguridad - Presencial	25
Especialización en Finanzas	100





Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos	101
Especialización en Gestión de Sistemas Energéticos Industriales	40
Especialización en Gestión Del Mantenimiento Industrial	25
Especialización en Gestión Del Mantenimiento Industrial - Modalidad Virtual	50
Especialización En Infraestructura Hospitalaria	15
Especialización en Ingeniería de Software - Modalidad Virtual	20
Especialización en Ingeniería de Software - Presencial	20
Especialización En Infraestructura Hospitalaria Semipresencial	15
Maestría en Artes Digitales	15
Maestría en Automatización y Control Industrial	50
Maestría en Ciencias: Innovación en Educación	25
Maestría en Desarrollo Sostenible	15
Maestría en Diseño	15
Maestría en Estudios de Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación-virtual	15
Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica Cooperación y Desarrollo Regional	25
Maestría en Gestión de Organizaciones	15
Maestría en Gestión Energética Industrial	15
Maestría en Ingeniería Biomédica	11
Maestría en Metrología	15
Maestría en Seguridad Informática	25
Doctorado en Ingeniería	5
Total de cupos	707





Institución
Universitaria | 80
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de
Universidad y Humanidad

Resumen:

Tipo de programa	Cupos 2025-1
Pregrado	7468
Posgrados	707
Total Cupos	8175


Artículo 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín el 19-05-2025.


ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

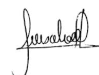

JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL


Proyectó: MARTHA CECILIA ESPITIA ALMANZA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA GENERAL


Revisó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL


Revisó: JUAN CAMILO PATIÑO VANEGAS
JEFE DE OFICINA
DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y PROGRAMACIÓN ACADÉMICA


Aprobó: HERNÁN DE JESÚS SALAZAR ESCOBAR
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA


Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

